

EXHORTO

RADICADO: 680014003-023-2019-00483-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente con 1 cuaderno de 57 folios. Informándole que en cumplimiento al numeral segundo de la providencia adiada 25 de noviembre de 2019, se remitió citatorio de notificación personal para la señora NELCY ARENAS RINCÓN, sin embargo, el mismo fue devuelto al Despacho por no residir la citada en la dirección informada, para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que este Despacho remitió el citatorio para la diligencia de notificación personal de la señora NELCY ARENAS RINCÓN, a la dirección informada, sin obtener resultado positivo en el auxilio deprecado en la carta rogatoria proveniente del Tribunal de Apelaciones de París – Poste 2 – Sala 2. R.G. 19/03569 remitido bajo el amparo del Convenio del 15 de noviembre de 1965 sobre Notificaciones o Traslados en el Extranjero de Documentos Judiciales y Extrajudiciales en Materia Civil o Comercial; se **ORDENA LA DEVOLUCIÓN DEL EXHORTO SIN DILIGENCIAR**, de conformidad con lo expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
Juez

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 069, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 11 de septiembre de 2020.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25f638708a99dd664e24bd1fc64e5b39c214bd76d82e0cbd31ad478430ccf2a6**

Documento generado en 10/09/2020 11:37:00 a.m.